

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA POSTULACIÓN A JUEZA LABORAL EN LA CIUDAD DE MEXICO

La justicia tiene como finalidad principal hacer realidad los derechos a través de su restitución. En el ámbito laboral, esta función adquiere una importancia crucial al proporcionar certidumbre de subsistencia a las personas trabajadoras. Esto, a su vez, se traduce en una mejora social significativa, ya que fomenta la consolidación de proyectos de vida que abarcan el desarrollo personal, la salud mental y el avance generacional, contribuyendo así al progreso nacional.

Para lograr este objetivo, es necesario que los empleadores adopten una relación ética y formativa con las personas trabajadoras y que, éstas últimas, sean capaces de laborar de forma comprometida, creando el binomio perfecto. Este engranaje solo puede funcionar correctamente mediante la aplicación efectiva de la normativa laboral, con el fin de evitar abusos, privilegiando prácticas laborales justas.

Las personas encargadas de juzgar requieren nuevos perfiles que incluyen, no solo conocimientos jurídicos, sino también habilidades de comunicación y resolución de conflictos, a través de los cuales puedan transmitir razonamientos comprensibles y nuevos enfoques con base en los cambios y evolución de los nuevos desempeños laborales.

La finalidad de toda persona juzgadora será guiar y determinar rutas para lograr un equilibrio entre los factores de la producción.

En ese sentido, el cambio del modelo de justicia laboral planteó una división para renovar las herramientas que existían, y generar medios flexibles para acabar con obstáculos como: Demoras excesivas en la resolución de conflictos, y la falta de enlace humano hacia los justiciables. Situaciones que impedían la confianza plena de la población trabajadora y empleadora.

Pero no sólo, el cambio, se hizo presente debido a las gestiones obsoletas en la resolución de conflictos jurídicos laborales, sino también al emerger tecnologías que en las últimas tres décadas han cambiado el rumbo evolutivo del empleo, transformando uno de los pilares jurídicos, que definió por años la vinculación empleador y trabajador, me refiero a la supra – subordinación, y que ahora mismo, como principio ya no parece tan definible, ya que es posible, tener más de un empleador, como sucede con los empleados de aplicaciones, y trabajadores a distancia, que pueden mantener una relación laboral de intercambios tecnológicos, y de servicios, de forma paralela, donde para unos servicios pueden ser trabajador, y para otros el empleador. O la nueva forma del trabajo infantil, donde la explotación, puede ser desde una perspectiva de apropiación de conocimientos digitales, y no de esfuerzo físico.

Por lo tanto, nuestra norma antes inmanente a su esencia obrera se ve de pronto alterada por una dinámica que posee un enorme abanico de nuevos conceptos de desempeño humano, dentro de un conjunto de tecnologías que confluyen al mismo tiempo, y que, entre otras cosas, han cambiado la realidad en tan sólo unos pocos años. Como resultado han aparecido gran variedad de aplicaciones con profundas implicaciones jurídicas y sociales, y eso también será la labor de cualquier persona juzgadora. Su actividad fundamental tendrá que verse vinculada al conocimiento diario, para aplicar y gestionar nuevas normativas jurídicas laborales que abarquen un sinnúmero de nuevas denominaciones de quehaceres humanos, a los cuales se les tendrá que dar una tipología ya que son producto de nuevas necesidades a corto plazo, desplazando algunas otras.

Me postulo para la posición de jueza laboral con la firme convicción de que, a través de la aplicación justa, equitativa y evolutiva de la ley, podemos seguir avanzando hacia una sociedad más justa y desarrollada. Estoy convencida de que la protección de los derechos laborales tendrá que realizarse dentro de un entorno laboral maleable; y mucho más amplio que antaño. Teniendo en cuenta la valoración de nuevos problemas; como serán los desplazamientos de trabajadores, por automatizaciones.

La función que desempeñar, se tornará mucho más especializada con el gran compromiso de seguir capacitándose para comprender los nuevos tipos de prueba, sus desahogos, y dar una respuesta equitativa, equilibrada y justa a las asimetrías que se presentarán con más frecuencia dentro de los espacios laborales actuales y futuros.

Existen factores inherentes a la formación del nuevo juzgador: La adecuación de lo justo, y el conocimiento para dar un enfoque reparador dentro de ambientes dinámicos.

No estamos hablando únicamente, de circunstancias que se adecuen a tipos específicos de relaciones laborales, ya incluidas en la Ley Federal del Trabajo, tendremos la gran posibilidad de explorar nuevas circunstancias de cambios en la manera de realizar ejercicios humanos considerados trabajo, y sus conflictos plantearán ambigüedades a las que tendremos que dar respuestas; por lo que será indispensable una visión diferente para entender como funcionará nuevamente el mundo.

La innovación de soluciones laborales justas, será indispensable para poder formar proyectos de sentencia que den claridad sobre el cómo reparar el conjunto de bienes que protege esta área del derecho, y que están íntimamente vinculados a la estabilidad social, económica y emocional.

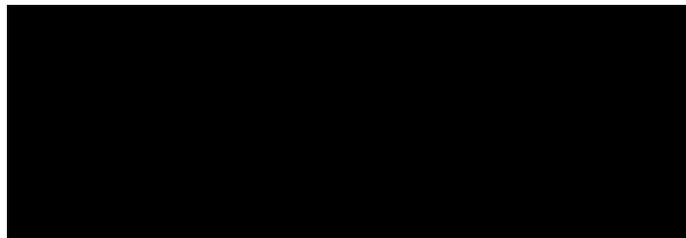
Reitero que quiero formar parte del nuevo cuerpo de juezas laborales dentro del contexto judicial más exigente que vivirá México, desde que se conformaron las Juntas de Conciliación del siglo pasado, ya que el trabajo o empleo es parte fundamental del sentido de la vida.

La unión y respeto que tengo al derecho laboral han forjado una nueva perspectiva en mi formación. Moldea lo que escribo, leo, estudio, pienso y sobre lo que estoy segura me dedicaré

hasta que finalice mi vida. Pero más allá de todo ello, es el vínculo relevante a través del cual comprendo la vida, su función y la humanidad que existe dentro de la misma.

Aportar a mi Ciudad de México, nuevas ideas y ceñirme al proceso de cambio judicial, mediante la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, será un honor, debido a que este paso dará una nueva fisonomía a la experiencia de sentir, y vivir el derecho, dentro de un contexto mucho más rápido, flexible y reconfortante para cualquier persona que tenga la necesidad de solventar un litigio laboral. Lo traumático de la confrontación deberá quedar atrás, y sustituirse mediante un modelo de jueces y juezas, que puedan acercar soluciones que reconforten y solventen los problemas de aquellos ciudadanos que piden justicia. Y por supuesto, del cual espero formar parte.

Agradezco al Comité de selección



MAESTRA SARA ELVIRA MORGAN HERMIDA